



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 19 de junio de 2017

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 10/2017

VISTO:

La Actuación N° 12311/17; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), anunció que el 6 y el 7 de julio de 2017 se realizarán las XXI Jornadas Nacionales en Santiago del Estero.

Que en dicho evento se debatirán temáticas relativas al perfil de los operadores judiciales, se realizará una conferencia magistral a cargo de la Dra. Marisa Herrera y se abordará la problemática de la gestión aplicada a los procesos de selección y remoción de magistrados. Las jornadas serán presididas por miembros de éste Consejo, razón por la cual solicita sean declaradas de interés general y un auspicio económico.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso al Plenario declarar el evento de interés (Dictamen CFIFE N° 12/2017), y atento el contenido económico de la cuestión remitió lo actuado esta Comisión.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el art. 38 de la ley 31 dispone que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la petición en debate implica la disposición de recursos presupuestarios, por lo tanto, este órgano resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión de la Comisión antes de la fecha del evento que motiva la petición, resulta conveniente la inmediata



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que el Consejo de la Magistratura ha promovido la actividad de FOFECA en reiteradas oportunidades, aportando recursos humanos, técnicos y económicos para fortalecer los vínculos con otros organismos nacionales que persiguen los mismos objetivos que nuestra institución.

Que existiendo recursos presupuestarios, y advirtiendo que la Comisión preopinante propone declarar de interés las jornadas que motivan la presente, nada impide hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto hasta la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), para la realización de las XXI Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECA), a realizarse en Santiago del Estero los días 6 y 7 de junio de 2017.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Art. 1º.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente archívese.

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 10/2017


Juan Pablo Godoy Vélez